AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Gestión Industrial del SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL y cumplir cabalmente el Plan de compras, se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES.** teniendo en cuenta que esta contratación resulta fundamental para la consecución de las actividades y servicios que ofrece el laboratorio de ensayos, por lo cual resulta importante llevar a cabo esta contratación.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Julián Andres Castellanos
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES-

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto oficial disponible por la entidad es CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.800.000,00). Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para sufragar los gastos de la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3626 del 16 de enero de 2026, Unidad ejecutora No. 36-02-00-011-921110-CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del centro de Gestión Industrial debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AU-DC-066 DEL 17/06/2026

La presente autorización se expide en Bogotá D.C,

Firmado digitalmente por PEREZ CAMARGO JOSE RICARDO
Fecha: 2026.06.17 15:25:18 -05'00'

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
Director Regional (E)

VoBo Jorge E. Armirola C.- Contratista Despacho Regional